**Preguntas Frecuentes PDTS**

**Sobre los PDTS:**

**¿Cual es el beneficio de presentar un PDTS en el Banco Nacional de PDTS (BPDTS)?**

Tener un proyecto aprobado en el banco permite a los investigadores, tanto para la carrera docente-investigador de UTN, como para otros regímenes de investigación (CIC, CONICET, etc.), acreditar formalmente procesos de transferencia de investigación científica, desarrollo y /o innovación tecnológica.

También es posible acceder a convocatorias especiales para becas doctorales y posdoctorales. Y a partir de la Convocatoria PID UTN 2020, los PDTS asociados a estos proyectos recibirán unidades de financiamiento adicionales, una vez aprobados por el banco.

**¿Es posible presentar un PDTS derivado de un PID UTN?**

Sí. No sólo es posible, sino que, además, es ventajoso.

Los PDTS derivados/asociados a un PID UTN no serán evaluados por la UTN, dado que esa etapa se considera cumplida por el hecho de haber pasado previamente el PID por la evaluación por pares.

En el caso particular de los PID UTN presentados a partir de la Convocatoria 2020, una vez que entra al Banco Nacional de PDTS puede acceder a unidades de financiamiento extra (establecidas en las correspondientes bases de la Convocatoria).

**¿Puede presentarse un PDTS asociado a un PID UTN que haya finalizado?**

Sí. Se pueden enviar proyectos terminados, “-siempre y cuando estuvieran vigentes al momento de la firma del Documento I (4 de octubre de 2012) o se hayan iniciado con posterioridad a dicha fecha.

**¿Puede presentarse un PDTS que no esté relacionado con un PID UTN?**

Sí. En ese caso, previo a la presentación ante el Banco de PDTS, el Rectorado evaluará el proyecto. Los demás requisitos son los mismos que para los PDTS asociados a PID.

**¿Qué se entiende por ADOPTANTE?**

Es el usuario final del desarrollo. Debe ser una empresa o una institución, pública o privada, en condiciones de implementar el producto del PDTS.

**¿Es obligatoria la figura del ADOPTANTE? ¿Qué sucede si no lo tengo identificado?**

Es obligatorio que el PDTS tenga un adoptante.

Si tiene un proyecto que considera que podría ser adaptado como PDTS, nuestra Subsecretaría de Transferencia puede ayudarlo a vincularse con un adoptante.

**¿Mi adoptante puede ser un organismo público que hace investigación?**

Si va a ser usuario del desarrollo, sí. Sin embargo, debemos identificar si es un Organismo de Ciencia y Tecnología de propósito particular (por ejemplo, el Servicio Meteorológico) o si es una Instituciones de Propósito General (como las Universidades, el CONICET).

En el caso de las Instituciones de Propósito General, debe haber un aval de otra institución, organismo o empresa independiente que reconozca la capacidad del adoptante de hacer uso del desarrollo.

**¿Qué compromiso toma un ADOPTANTE con respecto al PDTS?**

El adoptante se debe comprometer a:

* participar en conjunto con los investigadores, para llevar adelante los objetivos del proyecto
* adoptar los resultados que surjan y transferirlos a los sectores interesados

NO es necesario que financie total o parcialmente el PDTS.

**¿Qué se entiende por DEMANDANTE?**

Es el que detecta la necesidad, pero no es usuario directo. Debe ser una entidad administrativa del Gobierno Nacional , Provincial o Municipal.

**¿Es obligatoria la figura del DEMANDANTE?**

No es obligatorio tener un demandante.

**¿Hay una duración máxima admitida para los PDTS?**

No. Sólo es condición que la duración sea acotada, y que se informen las fechas de inicio y de finalización. Los evaluadores del banco analizarán que los objetivos del PDTS sean acordes a la extensión del proyecto.

**¿Pueden presentarse proyectos con distintas fuentes de financiamiento?**

 Sí. Puede haber distintas fuentes de financiamiento, incluyendo la propia Universidad. Se evalúa la viabilidad del proyecto con los recursos disponibles.

 **¿Obligatoriamente el adoptante debe financiar el PDTS?**

 No es obligatorio que sea el adoptante, quien financia el PDTS. Sí es necesario que exista un adoptante y que el PDTS cuente con financiamiento. Ambas condiciones se deben avalar  con notas en tal sentido por la/s entidad/es adoptantes y financiadoras.

**¿Pueden presentarse proyectos con distintas fuentes de financiamiento?**

 Sí. Puede haber distintas fuentes de financiamiento, incluyendo la propia Universidad. Se evalúa la viabilidad del proyecto con los recursos disponibles.

 **¿Obligatoriamente el adoptante debe financiar el PDTS?**

No. No es obligatorio que sea el adoptante quien financia el PDTS. Sí es necesario que exista un adoptante y que el PDTS cuente con financiamiento. Ambas condiciones se deben avalar con notas en tal sentido por la/s entidad/es adoptantes y financiadoras.

**Sobre los investigadores que participan del PDTS:**

**¿Qué perfil se requiere para el/ los director/es o co-director /es de PDTS?**

Ser docente investigador UTN.

**¿Pueden acreditar antecedentes en Desarrollo Tecnológico todos los participantes en un PDTS?**

Sí. Tener un proyecto aprobado en el banco permite a los participantes acreditar, tanto para la carrera docente-investigador de UTN, como para otros regímenes de investigación (CIC, CONICET, etc.), acreditar formalmente procesos de transferencia de investigación científica, desarrollo y /o innovación tecnológica.

**Sobre la formulación del PDTS**

**¿Qué diferencia hay entre un PDTS y un PID?**

Los PDTS deben cumplir cuatro criterios:

* Novedad u originalidad local en el conocimiento: incorpora innovaciones cognitivas sobre fenómenos y soluciones tecnológicas, en el contexto de las condiciones locales en que se desenvuelve el desarrollo tecnológico,
* Relevancia: califica a un proyecto de investigación y desarrollo (I+D) en función de los objetivos o fines a los que atiende y de los objetos a los cuales se aplica, referidos a políticas públicas u objetivos estratégicos, objetivos de políticas de sectores de la sociedad civil o a valores generalizados en la sociedad.
* Pertinencia: considera si la estrategia de investigación, la metodología propuesta por el PDTS, y su consistencia, son adecuadas para resolver el problema identificado en el contexto local de aplicación.
* Demanda: un PDTS atiende una necesidad, problema o propósito claramente identificable en el entorno social, económico, productivo, político, cultural, ambiental, etc. Es necesario un agente adoptante que manifieste explícitamente interés en los resultados del proyecto.

A diferencia de los PID, debe haber un ADOPTANTE que haga uso del desarrollo realizado en el PDTS, y el desarrollo del PDTS debe ser claramente identificable (una tecnología, un producto, una prospección, un marco normativo, un programa de intervención en la sociedad, la evaluación de un proceso).

**¿Puedo tener más de un PDTS relacionados con un mismo PID?**

Sí, la resolución a un problema, o el aprovechamiento de una oportunidad que ofrece un PDTS puede ser replicable, o aplicable a un caso singular. En el caso de que la misma solución sirva a diferentes adoptantes, habría que analizar si es un mismo PDTS con múltiples adoptantes, o se trata de diferentes PDTS.